

LEY VI – N.º 29

(Antes Ley 2480)

ARTÍCULO 1.- Se instituye la Feria Provincial de Diseño y Arte “FeDyArt”, con sede permanente en la ciudad de Oberá, y se realiza durante el mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2.- Se declara de Interés Provincial la Feria “FeDyArt” instituida en el artículo 1, con la finalidad de contribuir a la promoción y proyección de las obras de diseñadores, emprendedores, artistas y artesanos, así como también de los estudiantes de carreras afines.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.